MODIFICATORIO No. 001 A CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO No. 049-2026	
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DOCUMENTAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE TABIO S.A EMSERTABIO E.S.P. DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD ARCHIVÍSTICA.
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
CONTRATANTE	Empresa de Servicios Públicos de Tabio S.A. EMSERTABIO ESP
NIT	900.285.304-1
REPRESENTANTE LEGAL	JOHN JAIRO SALAZAR ORTIZ
CONTRATISTA	YEIMYS LOLA MACIAS PARRA
IDENTIFICACIÓN	1.076.622.992 de Tabio
VALOR INICIAL DEL CONTRATO INICIAL	NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($9,600,000) MONEDA CORRIENTE LEGAL COLOMBIANA.
ADICIÒN	CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($ 4,800,000) MONEDA CORRIENTE LEGAL COLOMBIANA.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($ 14,400,000) MONEDA CORRIENTE LEGAL COLOMBIANA
SUPERVISOR	PROFESIONAL UNIVERSITARIO COMERCIAL Y FACTURACIÓN
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	TRES (03) MESES
PRÓRROGA No. 01	UN (01) MES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN	CUATRO (04) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO (SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	SEIS (06) DE AGOSTO DE 2026
FECHA DE INICIO	SEIS (06) DE AGOSTO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	VEINTE (20) DE DICIEMBRE DE 2026

Entre los suscritos a saber, de una parte **LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TABIO S.A. EMSERTABIO ESP**, sociedad constituida mediante escritura pública No. 151 del 6 de abril de 2009, otorgada en la Notaría Única del Círculo de Tabio, registrada ante la Cámara de Comercio de Bogotá, identificada con NIT 900.285.304-1, representada legalmente por **JOHN JAIRO SALAZAR ORTIZ,** mayor de edad, con domicilio en **CAJICÁ**, identificado con Cédula de Ciudadanía número No 2.969.104 expedida en Cajicá - Cundinamarca, actuando en su condición de Gerente y Representante Legal de la misma, quien para los efectos del presente documento, se llamará **LA EMPRESA** y por otra parte, la señora **YEIMYS LOLA MACIAS PARRA,** identificada con cédula de ciudadanía **1.076.622.992** de Tabio, según consta en los documentos aportados en la propuesta y quien manifiesta que no se encuentra incursa en causal de inhabilidad o incompatibilidad, previa en la Constitución Política o en la Ley, que le impidan la celebración de este contrato y quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA.** Entre las partes, se ha convenido celebrar la presente MODIFICACIÓN No 001 al

Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No 049 de 06 de agosto de 2026 y el cual se regirá por las siguientes cláusulas previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

1. Que el 06 de agosto de 2026 la Empresa de Servicios Públicos de Tabio S.A. EMSERTABIO ESP, Suscribió el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No 049 de 04 de agosto de 2026 con la señora **YEIMYS LOLA MACIAS PARRA,** identificada con cédula de ciudadanía **1.076.622.992** de Tabio, cuyo objeto es la "*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DOCUMENTAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE TABIO S.A EMSERTABIO E.S.P. DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD ARCHIVÍSTICA*".

2. Que para el correcto desarrollo del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 049 - 2026 fue suscrita la respectiva acta de inicio en fecha 06 de agosto de 2026.

3. Que la CLÁUSULA TERCERA. VALOR. del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 049 - 2026, establece el valor del contrato.

4. Que la oficina financiera expidió la disponibilidad presupuestal No. 2026000364 de fecha cinco (05) de noviembre de 2026 por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($ 4,800,000).

emsertabio e.s.p

CDP No 2026000364		DE FECHA 05/11/2026	
RUBRO	**NOMBRE**	**FUENTE**	**VALOR**
2.1.2.02.02.008.1.209	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	$ 4,800,000
VALOR TOTAL DISPONIBILIDADES			**$ 4,800,000**

5. Que la CLÁUSULA SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 049 - 2026, establece el plazo de

ejecución del contrato.

6. El supervisor del contrato, en su rol de monitoreo y gestión, identificó y justificó la necesidad según el siguiente concepto:

CONCEPTO (SUPERVISIÓN)

"(…) El Profesional universitario comercial y facturación se permite brindar concepto sobre la necesidad de prorrogar y adicionar el contrato de ***PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DOCUMENTAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE TABIO S.A EMSERTABIO E.S.P, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD ARCHIVÍSTICA*** *No. 049 DE 2026, suscrito con la señora* ***YEIMYS LOLA MACIAS PARRA*** *identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.076.622.992 expedida en Tabio, cuya vigencia finaliza el día 06 de Noviembre de 2026, en cumplimiento de las normas descritas en la parte primigenia de la presente justificación, y en concordancia con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 142 de 1994, el Decreto Ley 4170 de 2011, Decreto 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015 y el manual de contratación de la Empresa.*

La decisión de adicionar y prorrogar el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo No. 049 de 2026, suscrito con la Empresa de servicios Públicos de Tabio S.A. EMSERTABIO E.S.P., se fundamenta en que las actividades relacionadas con el fortalecimiento de la gestión documental continúan siendo requeridas por la entidad para el cumplimiento de sus funciones y el adecuado desarrollo de su gestión institucional. En consecuencia, resulta necesario mantener el apoyo contratado, con el propósito de dar continuidad a las actividades propias del objeto contractual y avanzar en el desarrollo y fortalecimiento de los procesos de gestión documental, de conformidad con la normatividad archivística vigente.

Así mismo, se requiere disponer de un plazo adicional que permita dar continuidad a las actividades archivísticas y de gestión documental que actualmente se encuentran en ejecución, culminar satisfactoriamente las obligaciones pendientes y garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual, evitando retrasos o interrupciones que puedan afectar el adecuado funcionamiento de los procesos administrativos y operativos de la empresa.

emsertabio e.s.p
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TABIO S.A.

Lo anterior obedece, entre otras razones, al volumen y la complejidad de la documentación generada en el marco de los convenios interadministrativos que actualmente adelanta la empresa, particularmente el Convenio Interadministrativo CAR-CONV-INT-3371-2025, cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES DE ALCANTARILLADO SANITARIO SECTORES LOURDES Y PALO VERDE, PARA LOGRAR LA CONDUCCIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES A LA PTAR, EN EL MUNICIPIO DE TABIO", y el Convenio Interadministrativo No. EPC-CI-011-2025, cuyo objeto corresponde a la "CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN EL SECTOR EL BOTE". La ejecución y seguimiento de estos convenios implica la generación, recepción, organización, clasificación y custodia de un importante volumen de documentos, entre los que se encuentran cuentas de cobro, informes, actas, pólizas, oficios, documentos modificatorios y demás soportes administrativos, técnicos, financieros y contractuales que conforman expedientes de considerable extensión y requieren un tratamiento documental adecuado.

Adicionalmente, se ha presentado un incremento en el número de usuarios que requieren los servicios de la empresa, lo que genera una mayor producción y recepción de documentos y, por consiguiente, aumenta las necesidades de organización, actualización y control de la información documental. Esta situación hace indispensable fortalecer las actividades de gestión documental, especialmente en lo relacionado con la conformación, revisión, clasificación, ordenación y actualización de los expedientes que reposan en el archivo central, procurando que la documentación se encuentre debidamente organizada, completa, identificada y disponible para su consulta.

En virtud de lo anterior, y considerando que persiste la necesidad que dio origen a la contratación, se considera pertinente y conveniente realizar una prórroga por el término de un (1) mes y quince (15) días calendario, así como una adición presupuestal que permita atender las necesidades adicionales de la entidad y garantizar el desarrollo de las actividades contractuales.

En este contexto, La adición solicitada respalda económicamente la continuidad de la prestación del servicio durante el periodo adicional, mientras que la prórroga permite contar con el tiempo requerido para continuar y culminar las actividades comprendidas en el objeto contractual. En consecuencia, la modificación no cambia el objeto contratado, sino que amplía el valor y el plazo para atender la necesidad que persiste en la Empresa.

*Después de revisar las solicitudes ya mencionadas, como supervisora del contrato se AVALA la necesidad de llevar a cabo el MODIFICATORIO No. 01 al contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 049 de 2026 cuyo objeto es la: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DOCUMENTAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE TABIO S.A EMSERTABIO E.S.P. DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD ARCHIVÍSTICA."***

*De acuerdo a lo anterior solicitamos al señor Gerente, que proceda a suscribir el modificatorio No. 01, adicionando **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($4,800,000 M/CTE)** MONEDA CORRIENTE LEGAL COLOMBIANA y prorrogar el tiempo de ejecución de un (1) mes y quince (15) días calendario del contrato de prestación de servicios No. 049 de 2026, la cual se regirá por las disposiciones legales y contractuales aplicables, garantizando la correcta ejecución de las actividades objeto del contrato y el cumplimiento de los fines del proyecto.*

*Que, de acuerdo con lo anterior, se solicita modificar el contrato de prestación de servicios profesionales No. 049 de 2026 cuyo objeto corresponde a la: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DOCUMENTAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE TABIO S.A EMSERTABIO E.S.P, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD ARCHIVÍSTICA"** en los siguientes términos que aquí se expondrán, acorde a las características, que aquí se describen y, en consecuencia modifíquense las siguientes cláusulas:*

1. *MODIFICAR el contrato No. 049 de 2026 de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DOCUMENTAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS***

PUBLICOS DE TABIO S.A EMSERTABIO E.S.P, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD ARCHIVÍSTICA

2. *ADICIONAR el Contrato No. 049 del 2026, en la suma de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($4,800,000 M/CTE**) MONEDA CORRIENTE LEGAL COLOMBIANA en consecuencia, modifíquese la CLÁUSULA TERCERA – VALOR, el cual quedará así "*

   *"(…) **CLÁUSULA TERCERA. VALOR.** para todos los efectos fiscales, el presente contrato tiene un valor de **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($14,400,000 M/CTE)** MONEDA CORRIENTE LEGAL COLOMBIANA. Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato corren por cuenta del CONTRATISTA, para cuyos efectos EMSERTABIO ESP hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la normatividad vigente. PARÁGRAFO. Las partes entienden y aceptan que el valor del contrato aquí indicado representa para el CONTRATISTA la plena y total remuneración (…)"*

*4. Prorrogar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios No. 049 de 2026, en un (1) MES y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, en consecuencia, la **CLÁUSULA SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO**, la cual quedará así:*

"(...) El plazo de ejecución del CONTRATO es de CUATRO (04) MESES Y QUINCE DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha de suscripción, previa expedición del registro presupuestal, aprobación de las garantías y suscripción del acta de inicio. Una vez suscrita el acta de inicio se actualizará el plazo y la garantía (...)".

5. Que para respaldar la adición que aquí se solicita, se cuenta con el Certificado de disponibilidad presupuestal emitido por la oficina financiera que a continuación se relaciona:

DISPONIBILIDAD No. 2026000364 DE FECHA 05/11/2026			
RUBRO	***NOMBRE***	***FUENTE***	***VALOR***
2.1.2.02.02.008.1.209	*SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION*	*1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION*	***$ 4.800.000***
VALOR TOTAL DISPONIBILIDADES			***$ 4.800.000***

(…).

7. Que la presente solicitud está acorde a lo estipulado en el manual de contratación de EMSERTABIO E.S.P.

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE TABIO S.A.

8. Que, como expresión del principio de autonomía de la voluntad en la contratación estatal, las partes pueden válidamente introducir modificaciones a los contratos siempre que no sean contrarias a la constitución y la Ley.

9. Con base en lo anterior, se procede a celebrar la presente modificación No 001 al Contrato de Prestación de servicios de Apoyo a la Gestión No 049 de 2026, el cual se regirá por las siguientes **CLÁUSULAS**:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO. El presente documento tiene por objeto **MODIFICAR** el valor y plazo de ejecución del Contrato de servicios de Apoyo a la Gestión No 049 de 2026 suscrito con la señora **YEIMYS LOLA MACIAS PARRA,** identificada con cédula de ciudadanía **1.076.622.992** de Tabio, cuyo objeto es la ""*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DOCUMENTAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE TABIO S.A EMSERTABIO E.S.P. DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD ARCHIVÍSTICA".*

CLÁUSULA SEGUNDA. **MODIFICAR.** La CLÁUSULA TERCERA. VALOR y la CLÁUSULA SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO del Contrato de Prestación de servicios de Apoyo a la Gestión No 049 de 2026 de la siguiente manera:

- Adicionar en CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($ 4,800,000) MONEDA CORRIENTE LEGAL COLOMBIANA. el valor del contrato, en consecuencia, la **CLÁUSULA TERCERA. VALOR**, la cual quedará así:

"(…) ***CLÁUSULA TERCERA. VALOR.*** *Para todos los efectos fiscales, el presente contrato tiene un valor de* ***CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($14,400,000) MONEDA CORRIENTE LEGAL COLOMBIANA.*** *Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato corren por cuenta del CONTRATISTA, para cuyos efectos EMSERTABIO ESP hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la normatividad vigente. (…)".*

- Prorrogar en un término de **UN (01) MES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO** el plazo de ejecución, en consecuencia, la **CLÁUSULA SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO**, la cual quedará así:

"(…) ***CLÁUSULA SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO.*** *El plazo de ejecución del CONTRATO es de* ***CUATRO (04) MESES Y QUINCE DÍAS CALENDARIO****, contados a partir de la fecha de suscripción, previa expedición del registro*

presupuestal, aprobación de las garantías y suscripción del acta de inicio. Una vez suscrita el acta de inicio se actualizará el plazo y la garantía. (...)".

CLÁUSULA TERCERA. EL CONTRATISTA se obliga a modificar la garantía única constituida para amparar las obligaciones derivadas del Contrato de Prestación de servicios de Apoyo a la Gestión No 049 de 2026, en los términos del presente documento y deberá ser remitida en un término máximo de tres (03) días hábiles para su respectiva revisión y aprobación por parte de la entidad.

CLÁUSULA CUARTA. VIGENCIA Y ESTIPULACIONES Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del acuerdo principal, que no son modificadas por el presente documento, permanecen vigentes y su exigibilidad continúa.

CLÁUSULA QUINTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente modificatorio se considera perfeccionado con la suscripción del mismo y se contará a partir de la fecha de terminación inicialmente pactada por las partes.

Para constancia se firma en el Despacho de la Gerencia de la Empresa de Servicios Públicos de Tabio S.A. EMSERTABIO ESP, el día **CINCO (05)** del mes de noviembre del año dos mil veintiséis (2026).

JOHN JAIRO SALAZAR ORTIZ
Gerente
EMSERTABIO ESP
NIT 900.285.304-1

YEIMYS LOLA MACIAS PARRA
Contratista
C.C. 1.076.622.992 de Tabio

emsertabio e.s.p
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TABIO S.A.

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Edison Alvey Cifuentes Garzón Profesional Especializado Administrativo y Financiero EMSERTABIO ESP	Andrea del Pilar Pulido Pallares Profesional Universitario comercial y facturación. EMSERTABIO ESP.	John Jairo Salazar Ortiz Gerente EMSERTABIO ESP